

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: PRESIDENTES MUNICIPALES DE APODACA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, GUADALUPE, CADEREYTA JIMÉNEZ, JUÁREZ, SANTIAGO, GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, LAMPAZOS DE NARANJO, AGUALEGUAS, HIGUERAS, LINARES, PARÁS, PESQUERÍA, GENERAL BRAVO, ARAMBERRI, ALLENDE, CIÉNEGA DE FLORES, BUSTAMANTE, DOCTOR GONZÁLEZ, DOCTOR ARROYO, GENERAL TREVIÑO, GALEANA, ITURBIDE, HUALAHUISES, RAYONES, MONTEMORELOS Y VALLECILLO, NUEVO LEÓN

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SEXTO DEL FONDO DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS Y EL ARTÍCULO 31 BIS 1 DENTRO DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): PRESUPUESTO

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

**DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**



Los suscritos Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal de Apodaca Nuevo León, Dr. Daniel Carrillo Martinez Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza Nuevo León, Lic. María Cristina Díaz Salazar Presidenta Municipal de Guadalupe Nuevo León, Ing. Cosme Leal Julián Cantú Presidente Municipal de Cadereyta Jimenez Nuevo León, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú Presidente Municipal de Juarez Nuevo León, Lic. David de la Peña Marroquín Presidente Municipal de Santiago Nuevo León, Lic. Carlos Alberto Guevara Garza Presidente Municipal de Garcia Nuevo León, C. Andrés Concepción Mijes Lovera Presidente Municipal de General Escobedo Nuevo León, Ing. José Luis Santos Martínez Presidente Municipal de Lampazos de Naranjo Nuevo León, M. V. Z. Rafael René González Martínez Presidente Municipal de Higuera Nuevo León, Lic. Ignacio Castellanos Amaya Presidente Municipal de Aqualaguas Nuevo León, Lic. Ana Iza Oliveira Treviño Presidente Municipal de Parás Nuevo León, Sergio Eduardo Elizondo Guzmán Presidente Municipal de Linares Nuevo León, Ing. Edgar Cantú Fernández Presidente Municipal de General Bravo Nuevo León, Lic. Iván Patricio Lozano Ramos Presidente Municipal de Pesqueria Nuevo León, Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín Presidente Municipal de Allende Nuevo León, C. María Francisco Argüello Quiñones Presidente Municipal de Arramberri Nuevo León, M. V. Z. Mario Alfonso Reséndez Garza Presidente Municipal de Bustamante Nuevo León, Lic. Miguel Angel Quiroga Treviño Presidente Municipal de Cienega de Flores Nuevo León, C. Juan José Vargas Rosales Presidente Municipal de Doctor Arroyo Nuevo León, Lic. Mayra Abrego Montemayor Presidente Municipal de Doctor Gonzalez Nuevo León, Lic. Alejandro Javier Pedroza Flores Presidente Municipal de Galeana Nuevo León, C. Maribel Hinojosa Garcia Presidente Municipal de General Treviño Nuevo León, C. José Garcia Salce Presidente Municipal de Hualahuises Nuevo León, C. Cristina Yavidia Rodríguez González Presidente Municipal Iturbide Nuevo León, Lic. Miguel Ángel Salazar Rangel Presidente Municipal de Montemorelos Nuevo

León, C. Sandra Margarita Torres Salazar Presidenta Municipal de Rayones Nuevo León y C. María Lina Margarita Martínez Serna Presidenta Municipal de Vallecillo Nuevo León, con fundamento en los artículos 87, 88 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, acudimos ante esa soberanía a presentar iniciativa de reforma por adición de un Capítulo Sexto Del Fondo de Municipios Metropolitanos y el artículo 31 bis 1 dentro del Título Cuarto a la **Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Zona Metropolitana de Monterrey de acuerdo al último censo de población y vivienda del INEGI 2020 cuenta con más de 5.3 millones de habitantes, la cual ha tenido un crecimiento desmedido y con una falta de planificación, lo que ha provocado que se tengan problemas de desigualdad, inseguridad, contaminación, movilidad por mencionar algunos.

Ahora bien, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI, la percepción de inseguridad en el Estado se ha incrementado, y para el caso muy específico de la Zona Metropolitana de Monterrey se incrementó a un 71.5% de los habitantes considera a la Zona Metropolitana de Monterrey como insegura.

En este sentido debemos considerar que los gobiernos comprenden fronteras, mientras los problemas y retos de la metrópoli no, por lo que es momento de actuar en conjunto para dar soluciones a la ciudadanía.

En este sentido es necesario brindar los recursos necesarios a los municipios del Área Metropolitana de Monterrey atender las necesidades metropolitanas, los cuales la autonomía municipal como la cualidad más importante de los mismos.

Por todo lo anterior, los Alcaldes integrantes del Pacto Nuevo León presentamos a consideración de esa H. Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma por adición de un Capítulo Sexto Del Fondo de Municipios Metropolitanos y los artículos 31 bis 1 dentro del Título Cuarto todos de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León para quedar como sigue:

Capítulo Sexto

del Fondo de Municipios Metropolitanos.

Artículo 31 bis 1.- Se crea el Fondo de Municipios Metropolitanos, cuyos recursos se aplicarán a en la atención de las necesidades de los municipios del Área Metropolitana de Monterrey.

El monto total del Fondo de Municipios Metropolitanos ascenderá al 2% del monto de Fondo General de Participaciones que efectivamente recaude el Estado en el ejercicio fiscal correspondiente de acuerdo a lo siguiente:

I. El Fondo se constituirá con un monto que no podrá ser menor a la cantidad que resulte mayor entre el 2% del monto del Fondo General de Participaciones que efectivamente reciba el Estado en el ejercicio fiscal correspondiente y el monto autorizado en la Ley de Egresos del ejercicio correspondiente para este fondo;

II. Este Se distribuirá entre todos los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, que para efectos de este artículo se conformará por los municipios de: Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago

III. La distribución del presente fondo se realizará de conformidad con la formula que se basa en la población de cada Municipio ponderada con la extensión de su territorio, que se explica en el numeral 2 de del artículo 14 fracción I de la presente, normalizando los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey como el 100 % respectivo.

Los recursos señalados en este artículo serán ministrados en forma mensual, publicándose la información de manera trimestral en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo trimestralmente dicha información al Congreso del Estado en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, en el mes siguiente al del trimestre que corresponda. Así mismo dicha información deberá difundirse en el portal de Internet del Gobierno del Estado en forma mensual, en el mes siguiente al periodo a que corresponda.

La programación de la distribución de los recursos a que se refiere el presente artículo en cuanto a los plazos, se deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada ejercicio.

Estos recursos serán distribuidos durante los primeros quince días del mes posterior al mes en que se realice la recaudación.

De no efectuarse la entrega de estos recursos dentro del plazo referido, a partir del día 16 del mes posterior al mes en que se realice la recaudación el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que en el Código Fiscal del Estado se establece para los casos de pagos a plazos de contribuciones, además de representar una causa de responsabilidad administrativa del funcionario que en forma injustificada retrase la entrega de dichos recursos.

Los intereses establecidos en el párrafo anterior serán irrenunciables para los municipios.

Transitorio:

Único: El Presente Decreto entrara en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León, a 23 de noviembre del 2022

ATENTAMENTE.-

PACTO POR NUEVO LEÓN

Lic. Cesar Garza Villarreal
Presidente Municipal de Apodaca,
Nuevo León

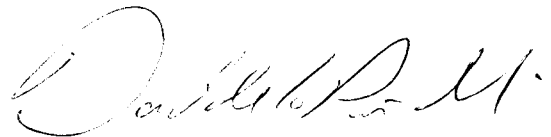


Dr. Daniel Carrillo Martínez
Presidente Municipal de San Nicolas de
los Garza, Nuevo León

Lic. María Cristina Díaz Salazar
Presidenta Municipal de Guadalupe,
Nuevo León



Ing. Cosme Leal Julián Cantú
Presidente Municipal de Cadereyta
Jiménez, Nuevo León

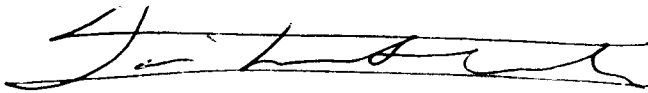


Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú
Presidente Municipal de Juárez,
Nuevo León

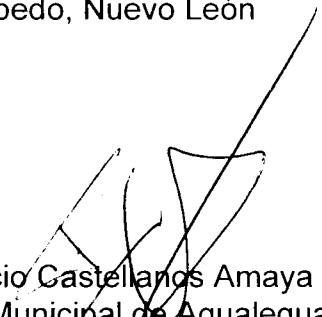
Lic. David de la Peña Marroquín
Presidente Municipal de Santiago,
Nuevo León

Lic. Carlos Alberto Guevara Garza
Presidente Municipal de García,
Nuevo León

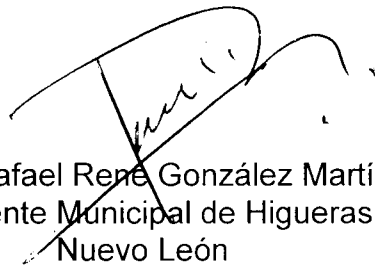
C. Andrés Concepción Mijes Lovera
Presidente Municipal de General
Escobedo, Nuevo León



Ing. José Luis Santos Martínez
Presidente Municipal de Lampazos de
Naranjo, Nuevo León



Lic. Ignacio Castellanos Amaya
Presidente Municipal de Agualeguas,
Nuevo León



M. V. Z. Rafael René González Martínez
Presidente Municipal de Higuera,
Nuevo León

Sergio Eduardo Elizondo Guzmán
Presidente Municipal de Linares,
Nuevo León



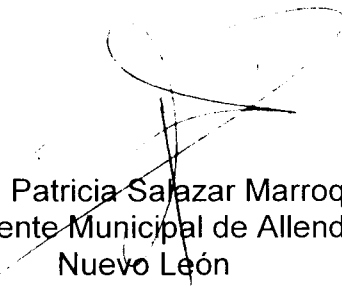
Lic. Ana Iza Oliveira Treviño
Presidente Municipal de Parás,
Nuevo León

Lic. Iván Patricio Lozano Ramos
Presidente Municipal de Pesquería,
Nuevo León



Ing. Edgar Cantú Fernández
Presidente Municipal de General Bravo,
Nuevo León

C. María Francisco Argüello Quiñones
Presidente Municipal de Aramberri,
Nuevo León



Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín
Presidente Municipal de Allende,
Nuevo León

Lic. Miguel Ángel Quiroga Treviño
Presidente Municipal de Ciénega de
Flores, Nuevo León



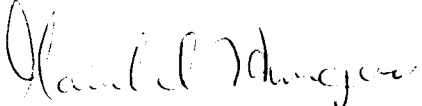
M. V. Z. Mario Alfonso Reséndez Garza
Presidente Municipal de Bustamante,
Nuevo León

Lic. Mayra Abrego Montemayor
Presidente Municipal de Doctor González,
Nuevo León



1158 h

C. Juan José Vargas Rosales
Presidente Municipal de Doctor Arroyo,
Nuevo León

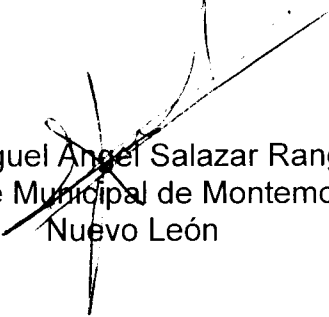

C. Maribel Hinojosa García
Presidente Municipal de General Treviño,
Nuevo León

Lic. Alejandro Javier Pedroza Flores
Presidente Municipal de Galeana,
Nuevo León

C. Cristina Yavidia Rodríguez González
Presidente Municipal Iturbide,
Nuevo León


C. José García Salce
Presidente Municipal de Hualahuis, Nuevo León

C. Sandra Margarita Torres Salazar
Presidenta Municipal de Rayones,
Nuevo León


Lic. Miguel Ángel Salazar Rangel
Presidente Municipal de Montemorelos,
Nuevo León

C. María Lina Margarita Martínez Serna
Presidenta Municipal de Vallecillo,
Nuevo León

